

Características, implicaciones y retos del nuevo código de catalogación, RDA (Resources Description and Access)

FILIBERTO FELIPE MARTÍNEZ ARELLANO
*Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas,
UNAM, México*

Actualmente, el entorno de la organización de la información ha cambiado. Han surgido nuevos tipos de recursos. Se han incrementado la generación y la existencia de recursos electrónicos en Internet. Los catálogos han evolucionado hacia bases de datos y OPAC's. Se están generando una gran cantidad de recursos de información, los cuales ya no solamente son analógicos sino también digitales y no únicamente existen en las bibliotecas, sino también en otras instituciones tales como archivos, museos y editoriales, entre otras. Nos enfrentamos a nuevas demandas por parte de los usuarios quienes pertenecen a una nueva generación, la cual ha convivido cercanamente con la tecnología y los motores de búsqueda, y que por lo tanto, tiene otros hábitos para la búsqueda así como para la recuperación de la información. Teniendo como marco este nuevo entorno de la información ha surgido un nuevo estándar de catalogación denominado RDA (Resources Description and Access), el cual remplazará a las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas 2da edición (RCA2).

FUNDAMENTOS DE LAS RDA (RESOURCES DESCRIPTION AND ACCESS)

Este nuevo estándar de catalogación se caracteriza por poner énfasis en el apoyo proporcionado al usuario para la localización, identificación, selección y obtención de la información que se desea obtener y que es representada en el catálogo, así como en favorecer la agrupación de registros bibliográficos con el fin de mostrarle al usuario las relaciones existentes entre las obras y sus diferentes expresiones y manifestaciones, así como entre sus autores y temas.

Esta característica es de una importancia crucial en el entorno actual de la información puesto que se han multiplicado las expresiones y manifestaciones de una obra. Generalmente una obra solo era publicada en forma de un libro impreso, pero actualmente ésta también se publica o produce en un disco, en un video o en una película, entre otros formatos. Asimismo, es más común actualmente encontrar diferentes traducciones o expresiones de una misma obra. El nuevo código de catalogación permitirá a los usuarios descubrir las diferentes ediciones, traducciones y/o formatos de una obra. Lo anterior implica una nueva perspectiva de la catalogación, así como en la noción del catalogador centrado únicamente en la elaboración de registros aislados e independientes a uno más dinámico, dadas las exigencias de un usuario que busca en una base de datos o un catálogo (en línea, Web) un conjunto de registros relacionados con una obra en particular.

Lo expresado anteriormente implica que los principios en que se ha sustentado la catalogación van a continuar estando presentes en este nuevo código. Este le permitirá al usuario localizar los datos de determinado material en una base de datos o en un catálogo, a través de los puntos de acceso (autor, título y materia). Asimismo, una vez localizado el registro, podrá identificar si realmente éste pertenece al material que se desea, a través de la revisión de sus características o atributos tales como el autor, la editorial o la casa productora y el año de publicación, entre otros. Estos datos le van a permitir seleccionar aquellos materiales que le son de utilidad y tomar la decisión sobre su obtención, pero además, en el entorno actual de la información,

en donde una obra puede tener múltiples formatos, poder navegar entre todos ellos.

Este nuevo código está basado en los modelos FRBR (Functional Requirements of Bibliographic Records) y FRAD (Functional Requirements of Authority Records). El primero de ellos, el modelo FRBR, toma en cuenta la interacción de tres componentes o elementos: 1) las entidades, las cuales pueden ser abstractas o concretas, 2) sus características o atributos y 3) las relaciones existentes entre las entidades. FRAD es un modelo conceptual que establece los tipos de datos necesarios para efectuar el control de autoridades y que facilita además, el intercambio de esos datos a nivel internacional. “Las bases fundamentales del modelo conceptual de datos de autoridades son muy simples: Las entidades en el universo bibliográfico (como aquellas identificadas en los FRBR) son conocidas por sus nombres y/o identificadores. En el proceso de catalogación (ya sea que tenga lugar en bibliotecas, museos o archivos), esos nombres e identificadores son usados como base para construir puntos de acceso controlado” (Tillet, 2007).

EL MODELO FRBR

Como ha sido mencionado anteriormente, el modelo FRBR toma en cuenta la interacción de tres componentes: 1) las entidades, las cuales pueden ser abstractas o concretas, 2) sus características o atributos y 3) las relaciones existentes entre las entidades.

ENTIDADES

El modelo FRBR parte de la existencia de entidades, las cuales son ubicadas en tres grandes grupos:

- ❖ Los productos del trabajo intelectual o artístico
- ❖ Los responsables del contenido intelectual o artístico
- ❖ Las temas o materias de los productos

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

Entre los productos de trabajo intelectual o artístico se encuentran las obras, las expresiones, las manifestaciones y el ítem. Los responsables del contenido intelectual o artístico, como es sabido, pueden ser personas u organismos, a los que dentro del modelo FRBR se han agregado las familias. En el grupo de los temas o materias se han ubicado a los distintos tipos de éstas: conceptos, objetos, eventos y lugares. Cada uno de ellos puede fungir como los temas principales de un producto, siendo más comunes los conceptos como en el caso de la Biología o la Química. Sin embargo, también fungen como temas los objetos, como es el caso del Apolo XII, un evento como el Sismo de 1985, o bien, un lugar como puede ser el caso de México.

Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, los grupos de las entidades pueden ser esquematizadas de la siguiente forma:

1. Productos del trabajo intelectual o artístico:

- ❖ Obra
- ❖ Manifestación
- ❖ Expresión
- ❖ Ítem

2. Responsables del contenido intelectual o artístico:

- ❖ Personas
- ❖ Organismos
- ❖ Familias

3. Materias o temas de los productos:

- ❖ Conceptos
- ❖ Objetos
- ❖ Eventos
- ❖ Lugares

Las entidades que conforman los dos últimos grupos son las más comunes y con las cuales el catalogador ha interactuado al llevar a cabo sus actividades, mientras que las del primer grupo pueden parecer un tanto cuanto extrañas. Sin embargo, al analizar la conceptualización de cada una de ellas se puede percibir que también éstas han sido manejadas por el catalogador.

- ❖ **Obra.** Una creación intelectual o artística en particular.
- ❖ **Expresión.** Realización o representación de una obra utilizando una notación alfa-numérica, musical o coreográfica, sonido, imágenes, objetos, movimientos, o una combinación de todas ellas.
- ❖ **Manifestación.** Presentación física de la expresión de una obra, comprende un rango amplio de materiales o formatos: manuscritos, libros, publicaciones seriadas, mapas, pósteres, grabaciones sonoras, películas, videgrabaciones, CD-ROM y multimedia, entre otros.
- ❖ **Ítem.** Un ejemplar en particular de una manifestación.

Al analizar las conceptualizaciones de los diferentes productos del trabajo intelectual o artístico, es factible darse cuenta que la mayor interacción de los catalogadores ha sido con las manifestaciones y los ítems, los cuales son entidades tangibles. Un libro impreso, un disco, una videgrabación, una película o un archivo electrónico son diferentes manifestaciones de una obra. Un libro autografiado o el ejemplar con determinado número de adquisición de una biblioteca son dos diferentes ítems.

No obstante lo anterior, los catalogadores también han interactuado con las obras y manifestaciones. La obra *Cien años de soledad* es el producto del trabajo intelectual de un autor. La traducción de esta novela, al francés o al inglés, constituye diferentes expresiones de esa obra. Las obras y las expresiones se manifiestan a través de distintos formatos. La obra *Cien años de soledad* y sus distintas expresiones (en el idioma original o las traducciones al francés o al inglés) se manifiestan en papel, en un archivo pdf, o en un archivo html. Dentro de la manifestación en papel (libro impreso) se puede tener un ejemplar autografiado, o un ejemplar con una encuadernación especial, cada uno de los cuales constituye un ítem. A diferencia de las manifestaciones y los ítems, las cuales son entidades tangibles, las obras y las expresiones son entidades abstractas, es decir, son objetos intelectuales.

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

ATRIBUTOS

El segundo componente o elemento del modelo FRBR son los atributos o características de los diferentes tipos de entidades. Los atributos de las entidades del Grupo 1, productos del trabajo intelectual o artístico, son ilustradas por Tillet (2004) de la siguiente forma:

Como puede observarse, los atributos con los que los catalogadores están más familiarizados son los correspondientes a las manifestaciones, los cuales se encuentran constituidos por los denominados datos descriptivos o metadatos descriptivos. Asimismo, los catalogadores han interactuado con los atributos correspondientes a los ítems. No obstante lo anterior, aunque en menor medida, los atributos de las obras y expresiones también han sido manejados por los catalogadores, a través de los títulos uniformes.

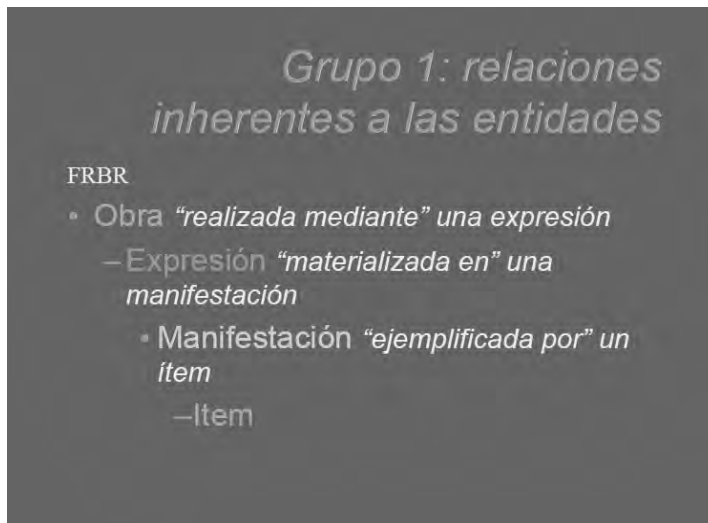
García Márquez, Gabriel, 1928- Cien años de soledad. Inglés

Atributos FRBR

Obra	Expresión	Manifestación	Ítem
ID Título Fecha Etc.	ID Título Forma Fecha Idioma Etc.	ID Título Mención de responsabilidad Edición Pie de imprenta (lugar, editorial, fecha) Forma/extensión del soporte Disponibilidad Modo de acceso Etc.	ID Procedencia Localización Etc.

RELACIONES

El tercer componente o elemento del modelo FRBR son las relaciones existentes entre los diferentes tipos de entidades, las cuales son presentadas y ejemplificadas por Tillet (2004).

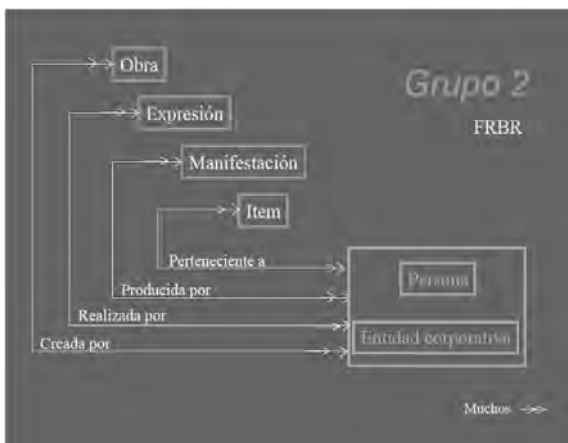


En las entidades del Grupo 1, productos del trabajo intelectual o artístico, existen una serie de relaciones entre ellas.

- ❖ Una obra “se realiza mediante” una expresión. Eso es una relación.
- ❖ Una expresión “se materializa en” una manifestación. Eso es una relación.
- ❖ Una manifestación “está ejemplificada por” un ítem.

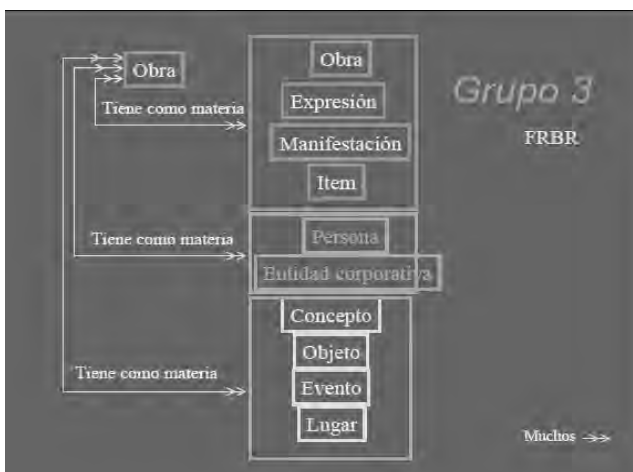
Por otro lado, las entidades del Grupo 2, personas y organismos o entidades corporativas, se encuentran relacionadas con las entidades del Grupo 1 de la siguiente forma:

III Encuentro de Catalogación y Metadatos



- “Una obra es creada por una persona o entidad corporativa
- Una expresión es realizada por una persona o entidad corporativa
- Una manifestación es producida por una persona o entidad corporativa
- Un ítem pertenece a una persona o entidad corporativa”

Con relación a las entidades del Grupo 3, temas o materias, el siguiente cuadro muestra todas las relaciones que pueden existir entre los temas o materias y una obra, es decir, las relaciones existentes entre una obra y los posibles temas.



ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS RDA

Puesto que las RDA están basadas en el modelo FRBR, en su estructura y organización van a estar presente las características de este modelo, tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, en donde se esquematiza el contenido de las RDA.



Como puede ser observado, las RDA están constituidas básicamente por dos grandes partes. La primera de ellas enfocada al registro de los atributos o características de los diferentes tipos de entidades (productos del trabajo intelectual o artístico, responsables del contenido intelectual o artístico, temas o materias de los productos). Por otro lado, la segunda parte enfocada al manejo de las relaciones existentes entre los diferentes tipos de entidades.

La primera parte se encuentra conformada por cuatro secciones, cada una de ellas destinada a los atributos de los diferentes tipos entidades:

Primera Parte. Registro de Atributos

- Sección 1 – Registro de los atributos de manifestaciones e ítems
- Sección 2 – Registro de los atributos de obras y expresiones
- Sección 3 – Registro de los atributos de personas, familias y organismos
- Sección 4 – Registro de los atributos de conceptos, objetos, eventos y lugares

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

La segunda parte incluye seis secciones, destinadas en este caso a las relaciones existentes entre los diversos tipos de entidades:

Segunda Parte. Registro de Relaciones

- Sección 5 – Registro de las relaciones principales entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems
- Sección 6 – Registro de las relaciones de personas, familias y organismos asociados con un recurso
- Sección 7 – Registro de las relaciones de temas de una obra
- Sección 8 – Registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems
- Sección 9 – Registro de las relaciones entre personas, familias y organismos
- Sección 10 – Registro de las relaciones entre conceptos, eventos y lugares

Cada una de estas diez específicas incluirá una serie de capítulos específicos aplicables al registro de los atributos o relaciones de las entidades, según sea el caso (*Anexo 1*).

La estructura que presenta el nuevo código de catalogación rompe con una tradición basada en la organización de las normas por tipo de materiales, presente en las RCA2, en donde existe un capítulo para libros, un capítulo para publicaciones seriadas, un capítulo para mapas, un capítulo para recursos electrónicos, entre otros. El nuevo código de catalogación está basado en el planteamiento de que los recursos tienen las mismas propiedades, independientemente del formato en el cual se encuentran.

CARACTERÍSTICAS DE LAS RDA

Ciertamente, las RDA representan una opción diferente para la organización de los recursos de información, en donde además de lo anteriormente mencionado, se encuentran presentes otra serie de características.

Las RDA constituyen un estándar de contenido y no de presentación de los registros. Por lo tanto, el registro de los datos será independiente de la presentación de los datos. Esto implica que no será

imprescindible utilizar la puntuación ISBD ni el formato MARC. No obstante lo anterior, quienes opten por utilizar estos estándares en combinación con las RDA podrán hacerlo.

Asimismo, las RDA permitirán la descripción de todo tipo de recursos (incluyendo los digitales y analógicos). Su cobertura abarcará todo tipo de formatos y contenidos. Permitirá la inclusión de otras comunidades (no solamente catalogadores), como las de archivos, museos, editores, educadores, libreros y proveedores de servicios de información, entre otras, pretendiendo ser una herramienta de carácter universal.

Las RDA serán un estándar adaptable a las estructuras de las bases de datos actuales y futuras. Podrán ser usadas en diferentes ambientes digitales (Internet), catálogos en la Web y servicios de localización de recursos. Por lo tanto, también serán de utilidad para las comunidades de metadatos, como la del Dublin Core.

Finalmente, es importante mencionar que las RDA serán una herramienta para ser consultada en línea, incorporando una serie de ventajas en el acceso y recuperación de las normas correspondientes al registro de los atributos y relaciones de los diferentes tipos de entidades.

CONSIDERACIONES FINALES

La adopción y utilización de este nuevo estándar de catalogación ha traído consigo una serie de retos e implicaciones para los bibliotecólogos. Implica el aprendizaje de un nuevo lenguaje y entorno de la catalogación. Asimismo, la revisión de los principios y alternativas utilizadas en la catalogación, para adecuarlas a dicho entorno. Mucho de los principios y normas utilizadas para la catalogación han estado presentes en los códigos anteriores y han sido utilizados por los catalogadores. Adicionalmente, será imprescindible la elaboración de guías y manuales, incluyendo ejemplos adecuados a las diferentes regiones, países e idiomas

Por otra parte, también será necesario el desarrollo e incorporación del software para manejar RDA en los sistemas automatizados de catalogación. Adicionalmente, otro aspecto que tendrá que ser toma-

do en cuenta es la planeación de los cambios que será necesario efectuar en los registros actuales del catálogo de la biblioteca. Actualmente, los sistemas automatizados de catalogación pueden apoyarnos en la realización de tales cambios.

Sin duda alguna, la serie de retos e implicaciones que han traído consigo las RDA son numerosos; sin embargo las alternativas para poder enfrentarlos adecuadamente se pueden resumir en la siguiente frase “Preparación y planificación para el cambio”.

REFERENCIAS Y OBRAS CONSULTADAS

Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). RDA: Descripción y Acceso al Recurso: un código de catalogación para el siglo 21. En <http://rda-jsc.org/docs/rdabrochure-spa.pdf>

Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). RDA: Resource Description and Access. En: <http://rda-jsc.org/rda.html>

Joint Steering Committee for Development of RDA (2009). RDA: Resource Description and Access: Prospectus. En: <http://rda-jsc.org/rdaprospectus.html>

Riva, Pat (2008). The FRBR and FRAD conceptual models. En: <http://www.rda-jsc.org/docs/riva-20080612-en.pdf>

Tillett, Barbara B. (2004). El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos). Traducción de Ana María Martínez Tamayo, revisión de Elena Escolano Rodríguez y Ageo García Barbosa.

Tillett, Barbara B. (2007). RDA: Descripción y Acceso a los Recursos: un código de catalogación para el futuro (e iniciativas de IFLA relacionadas: FRBR, FRAD, IME ICC). Traducción de Ana María Martínez y Tamayo. En: http://www.bn.gov.ar/encuentro/ponencias/ponencia_Tillett.pdf

Anexo 1.
Capítulos de las RDA

Primera Parte- Registro de Atributos

- Sección 1 – Registro de los atributos de manifestaciones e ítems
- Capítulo 1 – Directrices generales para el registro de los atributos de manifestaciones e ítems
- Capítulo 2 - Identificación de manifestaciones e ítems
- Capítulo 3 – Descripción de contenedores
- Capítulo 4 - Información sobre adquisición y acceso

- Sección 2 – Registro de los atributos de obras y expresiones
- Capítulo 5 – Directrices generales para el registro de los atributos de obras y expresiones
- Capítulo 6 - Identificación de obras y expresiones
- Capítulo 7 – Descripción de atributos adicionales de obras y expresiones

- Sección 3 – Registro de los atributos de personas, familias y organismos
- Capítulo 8 – Directrices generales para el registro de los atributos de personas, familias y organismos
- Capítulo 9 – Identificación de personas
- Capítulo 10 – Identificación de familias
- Capítulo 11– Identificación de organismos

- Sección 4 – Registro de los atributos de conceptos, objetos, eventos y lugares
- Capítulo 12 - Directrices generales para el registro de los atributos de conceptos, objetos, eventos y lugares
- Capítulo 13 - Identificación de conceptos
- Capítulo 14 - Identificación de objetos
- Capítulo 15 - Identificación de eventos
- Capítulo 16 - Identificación de lugares

Segunda Parte- Registro de Relaciones

- Sección 5 – Registro de las relaciones principales entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems
- Capítulo 17 – Directrices generales para el registro de las relaciones principales entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems

- Sección 6 – Registro de las relaciones de personas, familias y organismos asociados con un recurso

III Encuentro de Catalogación y Metadatos

- Capítulo 18 – Directrices generales para el registro de las relaciones de personas, familias y organismos asociados con un recurso
- Capítulo 19 - Personas, familias y organismos asociados con una obra
- Capítulo 20 – Personas, familias y organismos asociados con una expresión
- Capítulo 21– Personas, familias y organismos asociados con una manifestación
- Capítulo 22– Personas, familias y organismos asociados con un ítem

- Sección 7 – Registro de las relaciones de temas de una obra
- Capítulo 23 – Directrices generales para el registro las relaciones entre los temas de una obra

- Sección 8 – Registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems
- Capítulo 24 – Directrices generales para el registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems
- Capítulo 25 – Obras relacionadas
- Capítulo 26 – Expresiones relacionadas
- Capítulo 27 – Manifestaciones relacionadas
- Capítulo 28 - Ítems relacionados

- Sección 9 – Registro de las relaciones entre personas, familias y organismos
- Capítulo 29 – Directrices generales para el registro de las relaciones entre personas, familias y organismos
- Capítulo 30 – Personas relacionadas
- Capítulo 31 – Familias relacionadas
- Capítulo 32 – Organismos relacionados
- Sección 10 – Registro de las relaciones entre conceptos, eventos y lugares
- Capítulo 33 – Directrices generales para el registro de las relaciones entre conceptos, objetos, eventos y lugares
- Capítulo 34 – Conceptos relacionadas
- Capítulo 35 – Objetos relacionadas
- Capítulo 36 – Eventos relacionados
- Capítulo 37 – Lugares relacionados